



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 085-2015-MPH/CRAET

Ayacucho, 24 AGO. 2015

VISTO,

La Sesión No 064-2015-MPH/CRAET, de fecha 24 de Agosto del 2015, sobre la Aprobación de la Modificación y Ampliación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Mejoramiento E Implementación de Espacios de Integración Socio Cultural y Recreativos para Adolescentes y Jóvenes en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, y con Proveído del Presidente de la CRAET autorizando la elaboración de Resolución de Aprobación CRAET de fecha 24 de agosto del 2015, Informe N° 958-2015-MPH/56 de fecha 21 de agosto del 2015, Informe Técnico N° 001-2015-MPH/GM-SSLO/SP de fecha 05 de agosto del 2015, Informe N° 155-2015-MPH-MI/ISCYRAYDA/ELCO de fecha 03 de agosto del 2015, y demás actuados, y;

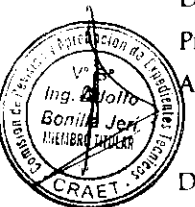
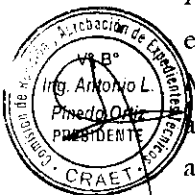
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos, Modificados y Ampliación de los Proyectos, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012,

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 15 de Diciembre del 2012, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 244969) **"Mejoramiento E Implementación de Espacios de Integración Socio Cultural y Recreativos para Adolescentes y Jóvenes en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"** y mediante la



Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 097-2013-MPH/CRAET de fecha 05 de julio del 2013, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/.388,835.55 (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 55/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 064-2015-MPH/CRAET) de fecha 24 de agosto del 2015, se APRUEBA la Modificación y Ampliación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: ***Mejoramiento E Implementación de Espacios de Integración Socio Cultural y Recreativos para Adolescentes y Jóvenes en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho***, Teniendo en cuenta el Informe N° 958-2015-MPH/56 de fecha 21 de agosto del 2015, emitiendo la Opinión Favorable para su aprobación de la ampliación de Plazo y modificación del nuevo expediente técnico a partir del 24 de agosto del 2015, al 24 de octubre del 2015.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

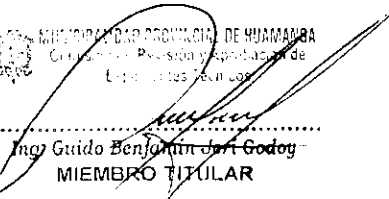
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación y Ampliación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: ***Mejoramiento E Implementación de Espacios de Integración Socio Cultural y Recreativos para Adolescentes y Jóvenes en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho***, por el monto de S/. 240,737.43 (Doscientos cuarenta mil setecientos treinta y siete con 43/100 Nuevos Soles), como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Huamanga, y está comprendido de acuerdo a lo siguiente: Estructura Funcional Programática Modificado:

PROYECTO	: 2.225554	*Mejoramiento e Implementación de Espacios de Integración Socio Cultural y Recreativos para Adolescentes y Jóvenes en el Dist. Ayac.
ACCION DE INVERSION	: 6.000008	Fortalecimiento de Capacidades.
FUNCION	: 23	Protección Social
DISION FUNC.	: 051	Asistencia Social
GRUPO FUNC.	: 0115	Protección de Población en Riesgo.
SEC. FUNC.	: 150	
FTE.FTO.	:	DONACION Y TRANSFERENCIAS.


Artículo Segundo.- DISPONER, la trascripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaria General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores) y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

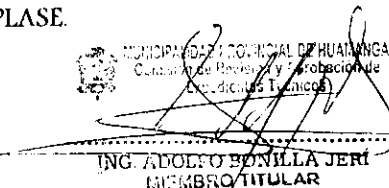
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos


Ing. Guido Benjamín Godoy
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos


ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos


ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 28 AGO. 2015

Oficio Circ. N° 2497-2015-UTO-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y debida atención, se remito a Ud. copia
del original de: CRAET-085-2015-MPH/C

de fecha: 24 AGO 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

31 AGO 2015

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____